



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

Administración

Expediente de Modificación de Créditos mediante Crédito Extraordinario 3/2026/CE

El Pleno del Ayuntamiento de Alhendín, en sesión celebrada el día 20 de Agosto de 2026, acordó la aprobación inicial del *Expediente de Modificación de Créditos mediante Suplemento de Crédito Extraordinario 3/2026/CE*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 por remisión del art. 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente información pública mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhendín, a 26 de Agosto de 2026
Firmado por: Jorge Rafael Sánchez Hernández, Alcalde-Presidente